

Cuaderno de Patrocinio

FUNDACIÓN REAL ACADEMIA DE CIENCIAS DE ESPAÑA



¿Quiénes somos?

La Fundación Real Academia de las Ciencias de España es una organización privada, de nacionalidad española, de naturaleza fundacional sin fin de lucro, que tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de los fines de interés general que se detallan más adelante.

La Fundación tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, pudiendo realizar en consecuencia, todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad para la que ha sido creada, con sujeción a lo establecido en el ordenamiento jurídico y en sus Estatutos. La Fundación consta inscrita en el Registro de Fundaciones.



Nuestros fines

- **Apoyar el cumplimiento de los objetivos y actividades de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, así como la difusión de su conocimiento y su aplicación a la sociedad en general.**
- **El patrocinio de premios que reconozcan los méritos contraídos por personas e instituciones en el campo de las Ciencias, así como la organización de concursos que estimulen el desarrollo y progreso de las mismas.**



Nuestros fines

- **Colaborar con otras academias e instituciones de carácter análogo o complementario, en actividades y programas de interés común.**
- **Favorecer la ampliación de las actividades de la Real Academia de las Ciencias Exactas, Físicas y Naturales que mejoren el desarrollo de las Ciencias.**
- **Aquellos otros fines que resulten adecuados y coherentes con la naturaleza, funciones y atribuciones de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.**



Financiación

Para el desarrollo de sus actividades, la Fundación se financia con los recursos provenientes del rendimiento de su patrimonio y, en su caso, con aquellos otros procedentes de las ayudas, subvenciones o donaciones que reciba de personas o entidades, tanto públicas como privadas.

Asimismo, la Fundación puede obtener ingresos por sus actividades o por su participación en sociedades con arreglo a lo dispuesto por sus estatutos y por la normativa aplicable, siempre que ello no implique una limitación injustificada del ámbito de sus posibles beneficiarios.



¿Por qué patrocinar?

- ✓ Para apoyar la mejora y el desarrollo de las ciencias exactas, físicas y naturales, así como la expansión de su conocimiento y su implementación en la sociedad.
- ✓ Para poder colaborar con distintas instituciones que trabajen el mismo ámbito que La Fundación Real Academia de Ciencias de España.
- ✓ Para formar parte de un proyecto impulsado por la Real Academia de las Ciencias de España.



¿Por qué patrocinar?

- ✓ Para obtener visibilidad y presencia en el entorno de las ciencias.
- ✓ Para ayudar a obtener cada uno de los objetivos fijados por La Fundación y colaborar a la consecución de éstos.
- ✓ Para formar parte del reconocimiento a los méritos de las personas e instituciones en el ámbito de las ciencias y cooperar en la organización de concursos que estimulen el desarrollo de las mismas.



Tipos de patrocinio

PATROCINIO A:

Aportación de 1.000€ a 5.000€ anuales.

- **Invitación a eventos solemnes de la RAC.**
- **Uso del logo de La Fundación y del logo de Amigos de la RAC. (Según lo establecido en el manual de uso)**
- **Menciones en nuestra página web y redes sociales.**
- **Descuento del 50% en la utilización de las instalaciones de la RAC. (Según las condiciones de uso).**

***Los fondos pueden destinarse a La Fundación o a programas específicos de ésta.**



Tipos de patrocinio

PATRONO A:

- **Invitación a eventos solemnes de la RAC.** Los Patronos del tipo A están invitados a todos los eventos organizados por la RAC.
- **Uso del logo de La Fundación y del logo de Amigos de la RAC.** Los Patronos del tipo A pueden hacer uso de los logos como símbolo de su colaboración (según lo establecido en el manual)
- **Menciones en nuestra página web y redes sociales.** Los Patronos tienen mención en nuestra página web, con un link de acceso a la suya, y en nuestras redes sociales.
- **Descuento del 50% en la utilización de las instalaciones de la RAC.** Los Patronos del tipo A tienen cuentan con un descuento del 50% para el uso de las salas de la RAC. (Según las condiciones de uso).

*Los fondos pueden destinarse a La Fundación o a programas específicos de ésta.



Tipos de patrocinio

PATROCINIO B:

Aportación de 5.000€ a 10.000€ anuales.

- **Invitación a eventos solemnes de la RAC.**
- **Uso del logo de La Fundación y del logo de Amigos de la RAC. (Según lo establecido en el manual de uso)**
- **Menciones en nuestra página web y redes sociales.**
- **Utilización gratuita de las instalaciones de la RAC para 1 sesión de hasta 4 horas y descuento del 50% a partir de ésta. (Según las condiciones de uso).**

***Los fondos pueden destinarse a La Fundación o a programas específicos de ésta.**



Tipos de patrocinio

PATRONO B:

- **Invitación a eventos solemnes de la RAC.** Los Patronos del tipo B están invitados a todos los eventos organizados por la RAC.
- **Uso del logo de La Fundación y del logo de Amigos de la RAC.** Los Patronos del tipo B pueden hacer uso de los logos como símbolo de su colaboración (según lo establecido en el manual)
- **Menciones en nuestra página web y redes sociales.** Los Patronos del tipo B tienen mención en nuestra página web, con un link de acceso a la suya, y en nuestras redes sociales.
- **Utilización de las instalaciones de la RAC para 1 sesión de hasta 4 horas.** Los Patronos del tipo B tienen acceso gratuito a las salas de RAC para 1 sesión de hasta cuatro horas, y un descuento del 50% a partir de ésta. (Según las condiciones de uso).

*Los fondos pueden destinarse a La Fundación o a programas específicos de ésta.



Tipos de patrocinio

PATROCINIO C:

Aportación a partir de 10.000€ anuales.

- **Invitación a eventos solemnes de la RAC.**
- **Uso del logo de La Fundación, del logo de Amigos de la RAC y del logo de la Real Academia de la Ciencia (según lo establecido en el manual de uso)**
- **Menciones en nuestra página web y redes sociales.**
- **Utilización gratuita de las instalaciones de la RAC para 2 sesiones de hasta 4 horas y descuento del 50% a partir de ésta. (Según las condiciones de uso).**
- **Encuentro anual con académicos. (A ser desarrollado)**

***Los fondos pueden destinarse a La Fundación o a programas específicos de ésta.**



Tipos de patrocinio

PATRONO C:

- **Invitación a eventos solemnes de la RAC.**
- **Uso del logo de La Fundación, del logo de Amigos de la RAC y del logo de la Real Academia de la Ciencia** (según lo establecido en el manual).
- **Menciones en nuestra página web y redes sociales.** Los Patronos del tipo C tienen mención en nuestra página web, con un link de acceso a la suya, y en nuestras redes sociales.
- **Utilización de las instalaciones de la RAC para 2 sesiones de hasta 4 horas.** Los Patronos del tipo C tienen acceso gratuito a las salas de RAC para 1 sesión de hasta cuatro horas, y un descuento del 50% a partir de ésta. (Según las condiciones de uso).
- **Encuentro anual con académicos.**

*Los fondos pueden destinarse a La Fundación o a programas específicos de ésta.



Tipos de patrocinio

	A	B	C
Invitación a eventos solemnes de la RAC.	✓	✓	✓
Uso del logo de La Fundación y del logo de Amigos de la RAC.	✓	✓	✓
Menciones en nuestra página web y redes sociales.	✓	✓	✓
Descuento en la utilización de las instalaciones de la RAC.	✓	✓	✓
Uso del logo de la Real Academia de la Ciencia			✓
Encuentro anual con académicos			✓
1 sesión gratuita de hasta 4 horas en las instalaciones de la RAC		✓	
2 sesiones gratuitas de hasta 4 horas en las instalaciones de la RAC			✓

*Los fondos pueden destinarse a La Fundación o a programas específicos de ésta.



Tipos de patrocinio

PATROCINADOR DE UN EVENTO:

A parte de las 3 opciones de patrocinio mencionadas anteriormente, también ofrecemos la opción de patrocinar un evento concreto. En este caso la donación del Patrono dependerá del evento en cuestión.

El Patrono se convierte en el patrocinador oficial y obtiene ese reconocimiento tanto en el propio evento como en la propaganda que se lleve a cabo para publicitarlo.



Condiciones del uso de las instalaciones

- 1. Los solicitantes de la utilización de instalaciones deberán cumplimentar el modelo de solicitud que se adjunta, dirigiéndola al Presidente de la RAC .**
- 2. Con carácter general, la autorización para el uso externo quedará condicionada a la ausencia de interferencia alguna en las actividades desarrolladas habitualmente por la RAC.**
- 3. La autorización de uso externo se concederá para actos de naturaleza científica o cultural, o bien de otra índole, previa valoración.**
- 4. La referida autorización será intransferible, otorgándose a la persona física o jurídica del solicitante, única y exclusivamente.**



Condiciones del uso de las instalaciones

5. El autorizado deberá atender en todo momento las instrucciones y directrices de la Presidencia de la RAC.
6. La utilización del nombre de la RAC por parte del peticionario (si éste no perteneciera a esta corporación) en publicidad, objetos o materiales impresos, requerirá autorización previa, explícita, expresa y por escrito por parte de la Presidencia de la RAC.
7. Se prohíbe expresamente ocultar o cubrir el logotipo de la RAC que aparezca en cualquiera de los elementos y/o servicios de los espacios cedidos (excepto en casos excepcionales), así como fijar cualquier material con adhesivo al mobiliario.



Condiciones del uso de las instalaciones

8. Se prohíbe expresamente la celebración del acto en espacios diferentes a los cedidos.
9. En caso de que se requiera un acondicionamiento particular del espacio cedido (decoración, iluminación, etc.) el solicitante, coincidiendo con la entrega de la solicitud, presentará el correspondiente proyecto suficientemente detallado a efectos de la autorización expresa por parte de la Presidencia de la RAC, que podrá determinar las modificaciones que considere, o desestimarlos.
10. El autorizado no podrá alterar la fisonomía del espacio cedido, ni colocar carteles, propaganda o elementos materiales u objetos que no hayan sido autorizados.



Condiciones del uso de las instalaciones

11. La utilización de stands por parte de empresas patrocinadoras, requerirá autorización expresa de la RAC, que definirá la dimensión de los mismos, así como los espacios destinados a tal efecto. Dichos stands se destinarán exclusivamente a difundir información y al establecimiento de contactos, quedando expresamente prohibida la venta de productos.
12. Si durante el evento estuviera previsto ofrecer a los asistentes algún servicio de catering, el solicitante deberá hacerlo constar en la solicitud a efectos de recabar la oportuna autorización expresa de la RAC. De resultar autorizado el servicio de catering solicitado, la contratación del mismo y la contraprestación económica a satisfacer, correrán por cuenta del solicitante.



Condiciones del uso de las instalaciones

13. La RAC se reserva la facultad de poder inspeccionar en cualquier momento el espacio cedido para garantizar que el mismo es usado en los términos de la autorización, asumiendo el autorizado la obligación de dejar a la finalización del acto, el salón en las mismas condiciones en las que le fue cedido.

14. El autorizado deberá satisfacer el importe de los desperfectos ocasionados en el espacio cedido, tanto por él como por personal a sus órdenes y por los asistentes al evento, así como resarcir por los eventuales daños personales o materiales adicionales causados.



Condiciones del uso de las instalaciones



15. La contraprestación económica a satisfacer por el uso externo queda fijada hasta su revisión a continuación:

- **Los precios indicados no incluyen IVA**
- **En casos excepcionales se valorará el uso externo fuera del horario habitual en días hábiles, así como en fines de semana y festivos, incrementándose los precios hasta en un 100%.**

Tipos de salas y prestación

SALA DE REUNIONES

10 - 15 Personas

Media jornada – 250 €

Jornada completa 9:30 a 20:00 – 400 €

Vídeo – incremento 100 €

Varias configuraciones



HORARIO LABORAL: 9:30 a 13:00 y 16:00 a 20:00
LOCALIZACIÓN: Calle Valverde, 22 28004 – Madrid
TRANSPORTE: Líneas 1, 3 y 5 de Metro – a 100 metros de Gran Vía con varias líneas de autobuses
Señal de Wifi en todas las instalaciones

Tipos de salas y prestación



SALA DE REUNIONES

25 Personas

Media jornada – 300 €

Jornada completa 9:30 a 20:00 – 450 €

Vídeo – incremento 100 €

HORARIO LABORAL: 9:30 a 13:00 y 16:00 a 20:00

LOCALIZACIÓN: Calle Valverde, 22 28004 – Madrid

**TRANSPORTE: Líneas 1, 3 y 5 de Metro – a 100 metros de Gran Vía con varias líneas de autobuses
Señal de Wifi en todas las instalaciones**

Tipos de salas y prestación



SALA DE REUNIONES

35 Personas

Media jornada – 350 €

Jornada completa 9:30 a 20:00 – 500 €

Megafonía

HORARIO LABORAL: 9:30 a 13:00 y 16:00 a 20:00
LOCALIZACIÓN: Calle Valverde, 22 28004 – Madrid
TRANSPORTE: Líneas 1, 3 y 5 de Metro – a 100 metros de Gran Vía con varias líneas de autobuses
Señal de Wifi en todas las instalaciones

Tipos de salas y prestación



SALA DE REUNIONES

50 Personas

Media jornada – 400 €

Jornada completa 9:30 a 20:00 – 600 €

Megafonía

Vídeo – incremento 200 €

HORARIO LABORAL: 9:30 a 13:00 y 16:00 a 20:00
LOCALIZACIÓN: Calle Valverde, 22 28004 – Madrid
TRANSPORTE: Líneas 1, 3 y 5 de Metro – a 100 metros de Gran Vía con varias líneas de autobuses
Señal de Wifi en todas las instalaciones

Tipos de salas y prestación



SALA DE CONFERENCIAS

90 Personas

Media jornada – 700 €

Jornada completa 9:30 a 20:00 – 850 €

Vídeo – incremento 150 €

HORARIO LABORAL: 9:30 a 13:00 y 16:00 a 20:00
LOCALIZACIÓN: Calle Valverde, 22 28004 – Madrid
TRANSPORTE: Líneas 1, 3 y 5 de Metro – a 100 metros de Gran Vía con varias líneas de autobuses
Señal de Wifi en todas las instalaciones

Tipos de salas y prestación



SALA DE CONFERENCIAS

105 Personas

Media jornada – 800 €

Jornada completa 9:30 a 20:00 – 1000 €

Megafonía/vídeo – incremento 150 €

Opcional grabación vídeo

HORARIO LABORAL: 9:30 a 13:00 y 16:00 a 20:00
LOCALIZACIÓN: Calle Valverde, 22 28004 – Madrid
TRANSPORTE: Líneas 1, 3 y 5 de Metro – a 100 metros de Gran Vía con varias líneas de autobuses
Señal de Wifi en todas las instalaciones

Tipos de salas y prestación



SALÓN DE ACTOS

230 Personas

Media jornada – 1100 €

Jornada completa 9:30 a 20:00 – 1400 €

Megafonía/vídeo – incremento 150 €

Opcional grabación vídeo

HORARIO LABORAL: 9:30 a 13:00 y 16:00 a 20:00
LOCALIZACIÓN: Calle Valverde, 22 28004 – Madrid
TRANSPORTE: Líneas 1, 3 y 5 de Metro – a 100 metros de Gran Vía con varias líneas de autobuses
Señal de Wifi en todas las instalaciones

Tipos de salas y prestación



ESPACIO DE DESCANSO

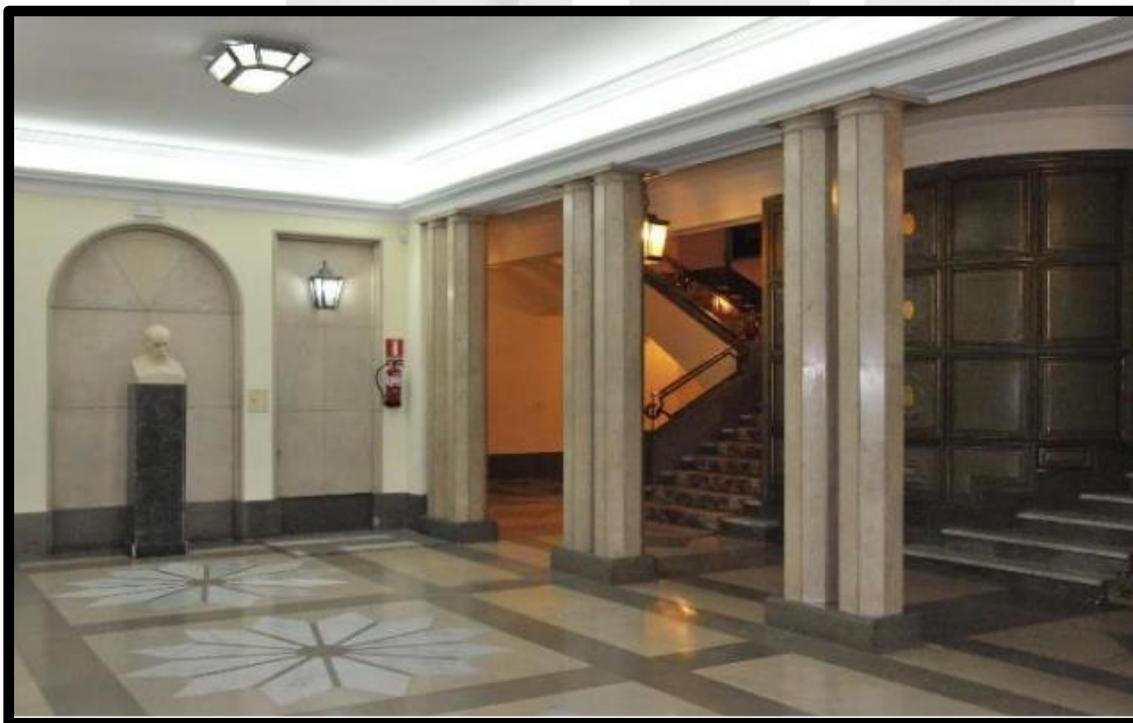
Coffee break, lunch, Catering

10 a 40 Personas

Incremento – 80 € sobre espacio
contratado

HORARIO LABORAL: 9:30 a 13:00 y 16:00 a 20:00
LOCALIZACIÓN: Calle Valverde, 22 28004 – Madrid
TRANSPORTE: Líneas 1, 3 y 5 de Metro – a 100 metros de Gran Vía con varias líneas de autobuses
Señal de Wifi en todas las instalaciones

Tipos de salas y prestación



ESPACIO DE DESCANSO

Coffee break, lunch, Catering

50 a 200 Personas

Incremento – 150 € sobre espacio
contratado

HORARIO LABORAL: 9:30 a 13:00 y 16:00 a 20:00
LOCALIZACIÓN: Calle Valverde, 22 28004 – Madrid
TRANSPORTE: Líneas 1, 3 y 5 de Metro – a 100 metros de Gran Vía con varias líneas de autobuses
Señal de Wifi en todas las instalaciones



Condiciones del uso de los logos

- Que su utilización no sea capaz de inducir al público a confusión sobre la procedencia de productos o servicios.
- Que su uso no comprometa o perjudique la imagen de La Fundación y siempre en beneficio de ambas partes.
- Que en ningún caso podrá El Patrono modificar el aspecto de los logos.
- Que la utilización indebida de los logos no conllevará en ningún caso responsabilidad para La Fundación.
- En el caso de incumplimiento de las presentes condiciones se revocará con carácter automático la autorización de utilización de los logotipos.



Una iniciativa de la
FUNDACIÓN REAL ACADEMIA DE CIENCIAS DE ESPAÑA





Responsabilidad de los Patronos



Los patronos deberán desempeñar el cargo con la diligencia de un representante leal.

Los patronos responderán solidariamente frente a la Fundación de los daños y perjuicios que causen por actos contrarios a la Ley o a los Estatutos, o por los realizados sin la diligencia con la que deben desempeñar el cargo. Quedarán exentos de responsabilidad quienes hayan votado en contra del acuerdo, y quienes prueben que, desconocían su existencia o, conociéndola hicieron todo lo conveniente para evitar el daño.

Los patronos deberán concurrir a las reuniones a las que sean convocados y cumplir en sus actuaciones con lo determinado en las disposiciones legales vigentes y en los Estatutos.



Procedimiento patrocinio

Si estáis interesados en nuestro programa de patrocinadores escribíbenos a info@frace.es y nos pondremos en contacto contigo



Contacto

info@frace.es

C/ Valverde 22, 28004 Madrid